



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	6. Operaciones	Subcapítulo	6.1 Administración
Número de directiva /Referencia CALEA		Fecha de Evaluación	Fecha próxima revisión
		Octubre 2021	Octubre 2021
6.1.3 Políticas y Procedimientos aprobados.		Revisión:	
		3	
Alcance		Centro de Control, Comando y Comunicación C4	
Autoriza		Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.	

#### FUNDAMENTO LEGAL

---

- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.

#### OBJETIVO

---

Establecer un procedimiento por medio del cual las Políticas y Procedimientos que provee al Centro de Control, Comando y Comunicación a las organizaciones clientes están avalados y aprobados por estas, a fin que utilicen el marco normativo de las instituciones a las que se provee servicio.

#### DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

---

El Centro de Control, Comando y Comunicación como la entidad que provee diversos servicios tecnológicos a las dependencias que conforman la estructura de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca es la encargada de comunicar los procedimientos que se utilizarán en el día a día de sus operaciones con todas las entidades cliente, a fin que estos procedimientos sean avalados y conocidos por todos los miembros de las organizaciones.

El conocer de los procedimientos internos es de vital importancia para que se puedan realizar adiciones, mejores o correcciones en estas acciones que tienen por objetivo el proveer de servicios de calidad a las organizaciones clientes. Esto permite asegurar establecer las prioridades correctas, recoger la información requerida, evaluación y respuesta puntual de la agencia y sus miembros, la organización de seguridad pública principales a las que el centro de comunicación provee servicios.

El procedimiento a seguir para la comunicación de los procedimientos administrativos a las organizaciones clientes es el que se describe a continuación:

1.- Se informa a través de un oficio al Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación y al Director del Centro Estatal de Emergencias los datos de la persona que estará comisionada en esta Institución.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

2.- Se informa a través de un oficio, al personal que estará comisionado en la Dirección del Centro de Control, Comando y Comunicación, exhortándolo a cumplir con las políticas y procedimientos que la Institución le insta.

RESPONSABLES

---

El Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación, es el responsable de supervisar que el personal comisionado cumpla con las políticas y procedimientos que la institución le requiere.

AUTORIZÓ

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas  
Director General del Centro de Control, Comando y  
Comunicación C4.

REVISÓ

Lic. Delia Guadalupe Martínez Cruz.  
Enlace Administrativos de SIDI.